

Opinión

Impuestos regionales

La descentralización siempre ha sido un tema de discusión relevante, y durante el año 2021, ha tenido una significancia especial a raíz de lo planteado por diversos constituyentes en el ámbito

del trabajo de la Convención Constitucional, donde se habla de una descentralización en favor del desarrollo y autonomía de las regiones del país.

Chile nunca ha sido un país

descentralizado, se han buscado diversas alternativas para fomentar aquello, pero hasta el día de hoy no se ha logrado. Y si bien, esto es un anhelo legítimo de cada región de nuestro país, primero deberíamos plantearnos que es lo que necesitamos para que esta iniciativa sea viable.

¿Qué se busca con una descentralización o regionalización tributaria? Se busca el desarrollo territorial, pero detrás de este concepto está el desarrollo del país, ya que, al fortalecer y potenciar el desarrollo de cada región, se generaría un acceso más directo de cada habitante y residente, ya sean empresas y/o personas, a la participación en un gobierno o administración local para determinar



VIVIANA PUENTES

Directora de la Escuela de Auditoría
Universidad de Las Américas

la gestión de sus impuestos, estableciendo prioridades locales en relación a las necesidades especí-

ficas de cada territorio.

Actualmente, existe el modelo de franquicias o beneficios tributarios para ciertas regiones y zonas. Pero estas exenciones apoyan en forma parcial y desde la centralización, bajo el concepto de subsidio a las regiones.

Para cimentar una transición exitosa hacia la regionalización de la tributación, se debe fortalecer el sistema de administración y gestión de las regiones, intendencias, alcaldías, gobernaciones, etc. Ya que estas instituciones deben dar fe, a través de la transparencia y de un sistema de supervisión y auditoría, de la realización de una gestión eficiente y proba-

Junto con ello, se debe contar con claros criterios de solidari-

dad y sistema de compensaciones entre territorios para evitar desigualdades generadas por los recursos naturales habidos en cada región, por ejemplo, los recursos mineros, junto con la creación de fondos de apoyo interregionales. Además, de prestaciones en retribución a las externalidades negativas generadas por las actividades productivas e industriales (cuidado del medio ambiente).

En definitiva, si se avanza en establecer las condiciones de administración y gestión, junto con la entrega de certezas jurídicas para fomentar la inversión en el desarrollo regional, podemos avanzar en un régimen de regionalización de los tributos.